

**LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
Nº 02/2017** | **FIDEICOMISO FONDO DE INFRAESTRUCTURA DE INAU**

**ENMIENDA Nº 08
25/09/2017**

MODIFICACIÓN AL PLIEGO

En la sección 5 del Pliego de Condiciones:

Donde dice:

18: Disposiciones generales sobre Seguros

Beneficiario Y Coasegurados	El Contratista contratará a su cargo, para cada obra, todos los seguros obligatorios previstos por la legislación y normativa vigente en la República Oriental del Uruguay y demás seguros exigidos por los Documentos Contractuales, con el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Administración Nacional de Educación Pública como beneficiarios.
Bienes existentes	El monto de dicha cobertura a primer riesgo es

21: Seguro de Responsabilidad Civil

Monto La póliza debe incluir las coberturas "E" y "F"
-------	---

Debe decir:

18: Disposiciones generales sobre Seguros

Beneficiario Y Coasegurados	El Contratista contratará a su cargo, para cada obra, todos los seguros obligatorios previstos por la legislación y normativa vigente en la República Oriental del Uruguay y demás seguros exigidos por los Documentos Contractuales, con el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Administración Nacional de Educación Pública como beneficiarios.
Bienes existentes	El monto de dicha cobertura a primer riesgo es U\$S 50.000

21: Seguro de Responsabilidad Civil

Monto	U\$S 1.000.000 La póliza debe incluir las coberturas "E" y "F"
-------	--